

Radicación: N° 549-2014  
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Actor: Mercedes Ortiz de Cortes  
Accionado: Nación-Ministerio de Educación Nacional-Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio



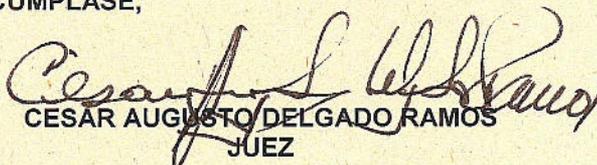
**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE**

Ibagué, Veintitrés (23) de Marzo de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 549-2014.  
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: MERCEDES ORTIZ DE CORTES  
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el memorial que antecede, se ordena a su costa, la expedición de copia autentica de las sentencias de primera y segunda instancia, del auto de fecha 14 de Febrero de 2017, de la liquidación de costas y su auto aprobatorio, todas éstas con sus respectivas constancias de notificación y ejecutoria; además de expedición de constancia acerca de la actuación del peticionario como apoderado en el presente asunto.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué